



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Prórroga Licitación Pública Nro 09/2017 "Provisión de medicamentos para el tratamiento de otras Patologías de Alto Costo"

VISTO el Expediente Nro EX-2017-30650939- -APN-SFB#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESFC-2019-33-APN-D#IOSFA de fecha 02 de septiembre de 2019, se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 09/2017 "Provisión de medicamentos para el tratamiento de otras patologías de Alto Costo para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más", por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 270.583.736,80).

Que los contratos celebrados con las empresas: SUIZO ARGENTINA S.A., MEDIFARM S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., ORIEN S.A., ABC S.A., y REDFARM S.A., vencen el 30 de septiembre de 2020.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 18 establece que a partir del perfeccionamiento del contrato, se podrá hacer uso de la opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses, de común acuerdo entre ambas partes, en las mismas condiciones y precios pactados.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones informó los vencimientos de los contratos de las Licitaciones de Medicamentos en previsión de los plazos comprendidos para el ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato y emisión de la orden de compra antes del vencimiento del contrato original.

Que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias mediante ME-2020-50302114-APN-SAFYF#IOSFA solicitó iniciar los trámites administrativos para gestionar las renovaciones (uso de la prórroga) de las órdenes de compras 1520/2019, 1521/2019, 1522/2019, 1523/2019, 1524/2019,

1525/2019 y 1526/2019.

Que con fecha 05 de agosto de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las droguerías que informe al instituto si accederán a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante Nota adjunto al correo electrónico manifestando ...SÓLO en el caso de que sea cancelada la totalidad de la deuda vencida existente de parte de IOSFA y que se dé cumplimiento a la forma de pago Art 21 del PByCP...

Que la firma ABC S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma DROGUERIA MONUMENTO S.A. presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados.

Que la firma SUIZO ARGENTINA S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente, en las mismas condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares ...Expresando que sería de gran ayuda analizar el PVP a la hora de fijar precios, ya que en muchos de los casos toman como referencia precios de productos ya discontinuados, lo que resulta perjudicial para los proveedores. En muchos casos fueron solucionados, pero quedan algunos por verificar..., asimismo manifestó...la importancia de tener regularizada la deuda mantenida con nosotros para que nos permita trabajar de manera ordenada...

Que la firma ORIEN S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma MEDIFARM S.A. presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, en los renglones que se detalla a continuación: 01, 03, 05, 06, 11, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 55, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 75, 76, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103.

Que la firma REDFARM S.A. con fecha 12 de agosto solicita una ampliación del plazo de respuesta hasta 10 días hábiles a partir del día de la fecha, teniendo en cuenta la complicada coyuntura producida por la pandemia del Covid-19, para terminar de evaluar la solicitud de prórroga del contrato.

Que en el plazo ampliado oportunamente, la firma REDFARM S.A. manifiesta aceptar la prórroga de los renglones 06, 10, 13, 18, 29, 37, 39, 45, 49, 54, 55, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 106, 107, 108 y 109, sujeto a la regularización de la deuda vencida que a la fecha 20 de agosto 2020 asciende a PESOSS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEITICUATRO CON 78/100 (\$443.024,78).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2020-55583565-APN-SCC#IOSFA,

solicita información de la situación de pagos de deudas a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sugerencia de Tesorería, a los efectos de proseguir con la aprobación de prórrogas de los actos contractuales de medicamentos.

Que de la información solicitada, la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta mediante ME-2020-57082606-APN-GAYF#IOSFA ...el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprometido en realizar la cancelación de los compromisos contabilizados, auditados y verificados al día de la fecha, en cumplimiento de las normas establecidas en el contrato...

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2020-59402432-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 07 de Septiembre de 2020, en el cual concluye...resulta jurídicamente factible que IOSFA ejerza el derecho de prorrogar...

Que con fecha 10 de septiembre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA procedió a realizar la actualización de los Precios de Venta al Público del Manual Farmacéutico correspondiente a los renglones adjudicados.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruébase la Prórroga de la Licitación Pública Nro 09/2017 “Provisión de medicamentos para el tratamiento de otras Patologías de Alto Costo para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más.”, por un importe total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON 42/100 (\$ 746.386.607,42).

ARTÍCULO 2° - Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 1**, de acuerdo al siguiente detalle:

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 5, 8, 9, 39, 46, 107 y 109 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA CON 86/100 (\$ 51.501.150,86).

MEDIFARM S.A.: Renglones N° 3, 27, 31, 32 y 55 por un importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 51/100 (\$ 35.032.610,51).

DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Renglón N° 43 por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y SEIS CON 43/100 (\$ 3.826.036,43).

DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Renglones N° 37, 38, 45, 76 y 91 por un importe total de PESOS

VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 28.586.841,44).

ORIEN S.A.: Renglones N° 4, 12, 13, 50, 51, 52, 53, 59, 61, 62, 63, 65, 83, 87, 88, 89, 92, 93, 101, 103, 105, 110 y 111 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 38/100 (\$ 217.921.823,38).

ABC S.A.: Renglones N° 1, 2, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 54, 56, 57, 58, 60, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 104, 106, 108, 112, 113 114 y 115 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 409.518.144,80).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados son el resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento cotizados sobre los precios de venta al público de los medicamentos ofertados, por las cantidades máximas previstas. Siendo los precios de venta al público de los medicamentos una variable durante el periodo de prestación del servicio.

ARTÍCULO 3° - Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 2** de acuerdo al siguiente detalle:

REDFARM S.A.: Renglones N° 6, 29, 39, 49, 54, 55, 78, 107 y 109.

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 14, 15, 16, 18, 28, 31, 32, 35, 58, 64 y 74.

MEDIFARM S.A.: Rengles N° 5, 11, 30, 33, 34, 36, 40, 41, 42, 44, 47, 60, 75, 92, 93, 100, 102 y 103.

DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Renglones N° 1, 2, 4, 8, 43, 48, 66, 67, 77, 90, 104 y 110.

ORIEN S.A.: Renglones N° 7, 10, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 45, 57, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 106, 108, 112, 113, 114 y 115.

ABC S.A.: Renglones N° 3, 9, 12, 13, 27, 37, 38, 46, 50, 51, 52, 53, 59, 61, 62, 63, 65, 76, 83, 87, 88, 89, 91, 101, 105 y 111.

ARTÍCULO 4° - Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 3** de acuerdo al siguiente detalle:

REDFARM S.A.: Renglones N° 10, 12, 13, 18, 37, 45, 73, 75, 79, 80, 81, 82, 106 y 108.

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 7, 20, 21, 33, 36, 47, 48, 65, 83, 84 y 85.

MEDIFARM S.A.: Renglones N° 1, 6, 28, 38, 43, 58, 59, 61, 63, 64, 67, 76, 86, 89, 90, 91, 97, 98, 99, y 101.

DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Renglones N° 3, 9, 14, 15, 16, 17, 19, 26, 30, 35, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 78, 87, 88, 92, 93, 95, 96 y 103.

ORIEN S.A.: Renglones N° 2, 11, 27, 29, 34, 40, 41, 42, 44, 49, 54, 55, 60, 66, 74, 77, 100 y 102.

ABC S.A.: Renglones N° 5, 8, 31, 32, 39, 107, 109 y 110.

ARTICULO 5° - Comuníquese a las firmas el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítase las órdenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, las que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 1520/2019 a favor de DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A, 1521/2019 a favor de DROGUERIA ABC S.A, 1522/2019 a favor de DROGUERIA MONUMENTO S.A, 1523/2019 a favor de ORIEN S.A., 1524/2019 a favor de MEDIFARM S.A, 1525/2019 a favor de REDFARM S.A. y 1526/2019 a favor de SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTICULO 7° - Realícese el pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

